

31 octubre, 2018 | 12:34

# El Ciudad subasta terrenos del Tiro Federal de Núñez

Son 2 terrenos que lindan con el Tiro Federal Argentino ubicado en avenida Del Libertador (esquina Udaondo) con una base de \$4.762.000.000,00.



Por Redacción NU



El Banco Ciudad realizará la subasta de 2 terrenos que lindan con el **Tiro Federal Argentino** ubicado en avenida Del Libertador (esquina Udaondo) con una base de \$4.762.000.000,00. **El remate tendrá lugar el próximo martes 20 de noviembre a las 11, en el Auditorio Santa María de los Buenos Ayres ubicado en la calle Esmeralda 660.**

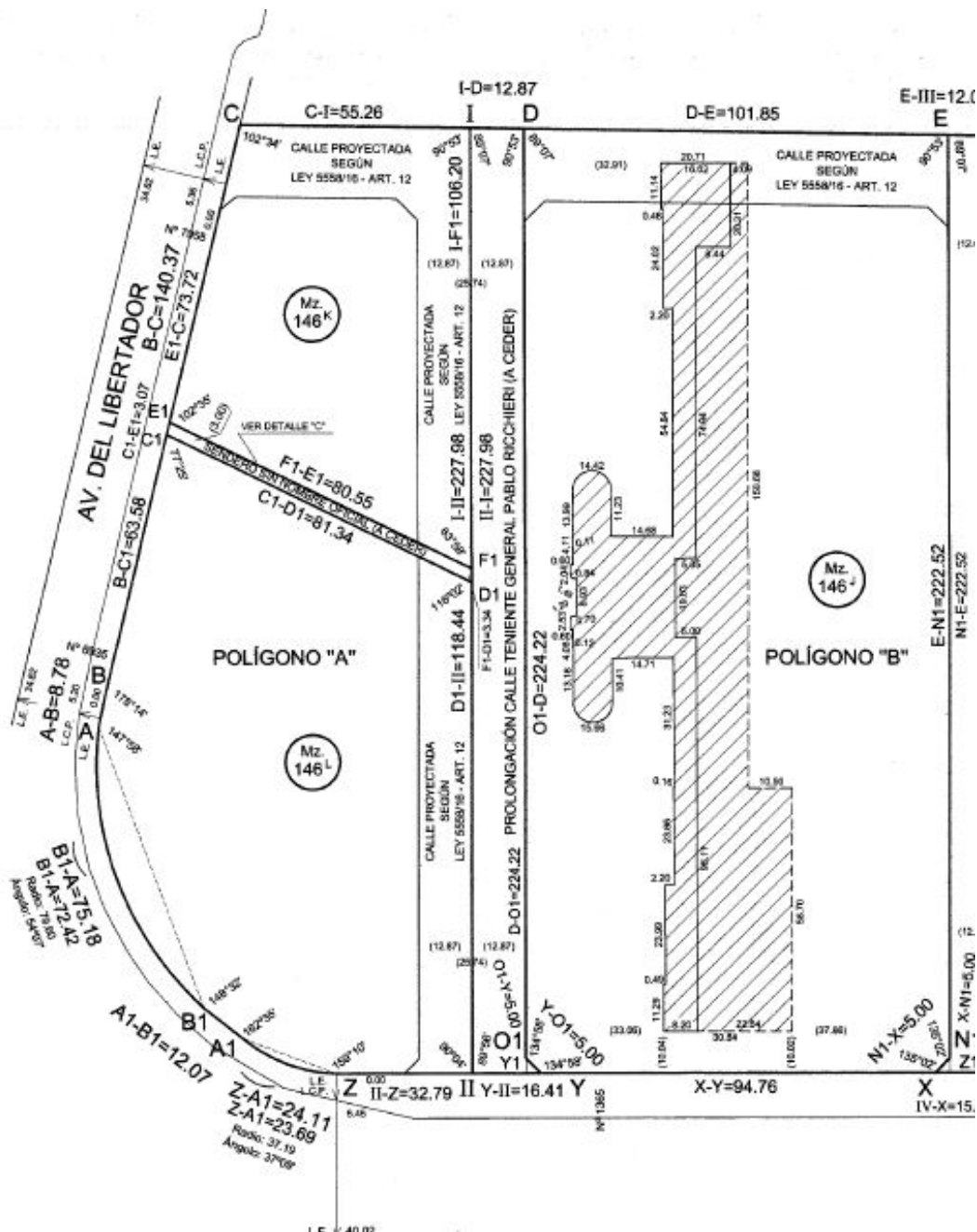
Los terrenos que serán subastados por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad a través del Banco Ciudad, están ubicados en Av. Del Libertador S/N – Esquina Udaondo – Nom. Catastral: Circ. 16, Secc. 27, Polígono A, manzana 146K I. El polígono está integrado por las manzanas 146 KY 146 I, y por polígono a incorporar a vía pública situado entre las citadas manzanas. Estos terrenos brindan la posibilidad de construir un total de 150.000 m<sup>2</sup>, y en altura hasta 100 mts.

La subasta anunciada en Boletín Oficial y a través de avisos en los principales medios de comunicación, ha generado gran expectativa entre los desarrolladores -tanto nacionales como internacionales-, por la ubicación y dimensiones de los terrenos, emplazados en un barrio con gran potencial para el desarrollo inmobiliario por su cercanía a importantes avenidas, grandes parques, autopistas, medios de transporte público, clubes sociales y deportivos, y centros comerciales y educativos. Entre los usos que podrán darse a estos terrenos, se destacan la construcción de viviendas, oficinas y proyectos hoteleros, entre otros.

**El Gobierno de la Ciudad, mediante el pliego detallado de las condiciones de venta de los terrenos, ha asegurado que el 65% de la superficie a rematar, se destine a uso público, con espacios verdes y calles que se abrirán una vez adjudicados los mismos. De acuerdo a la norma que regula esta operación, el dinero recaudado por la Ciudad será destinado a la construcción de un parque dentro de los terrenos, a la vez que también a la urbanización de las villas 31 y 31 bis y al desarrollo de obras de infraestructura, salud, educación y seguridad.**

[El jueves 30 de agosto la Legislatura aprobó en primera lectura, la ley que adecua el marco para que el Poder Ejecutivo de la Ciudad desocupe dos polígonos del que fuera Tiro Federal Argentino en Núñez y enajenarlos.](#)

Mediante la Ley N° 5.558 se aprobó la subdivisión en tres polígonos ubicados frente al Estadio Monumental del Club River Plate entre las avenidas Del Libertador, Guillermo Udaondo y Leopoldo Lugones -Manzana 146, Sección 27, Circunscripción 16 identificados como polígonos A, B y C – y se creó el Parque de la Innovación de la Ciudad.



## Forma de pago

Los pagos podrán efectivizarse mediante alguna de las siguientes formas: en efectivo, con cheque certificado, o mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica. Los montos que se ingresen en concepto del precio resultante de la enajenación de los inmuebles en virtud de la subasta dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 327/GCABA/18 serán ingresados en la Cuenta Corriente del Banco Ciudad que se notificará a tal efecto. Los pagos serán cancelados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° de la Disposición N° 2018-130-DGABC.

Establécese que el adjudicatario de la subasta pública deberá abonar el pago del precio de venta de los inmuebles.

## Opción 1:

a) La suma equivalente al diez por ciento (10%) del precio de venta, la que deberá ser integrada dentro del plazo de catorce (14) días corridos posteriores a la celebración de la subasta;

El Banco Ciudad realizará la subasta de 2 terrenos que lindan con el **Tiro Federal Argentino** ubicado en avenida Del Libertador (esquina Udaondo) con una base de \$4.762.000.000,00. **El remate tendrá lugar el próximo martes 20 de noviembre a las 11, en el Auditorio Santa María de los Buenos Ayres ubicado en la calle Esmeralda 660.**

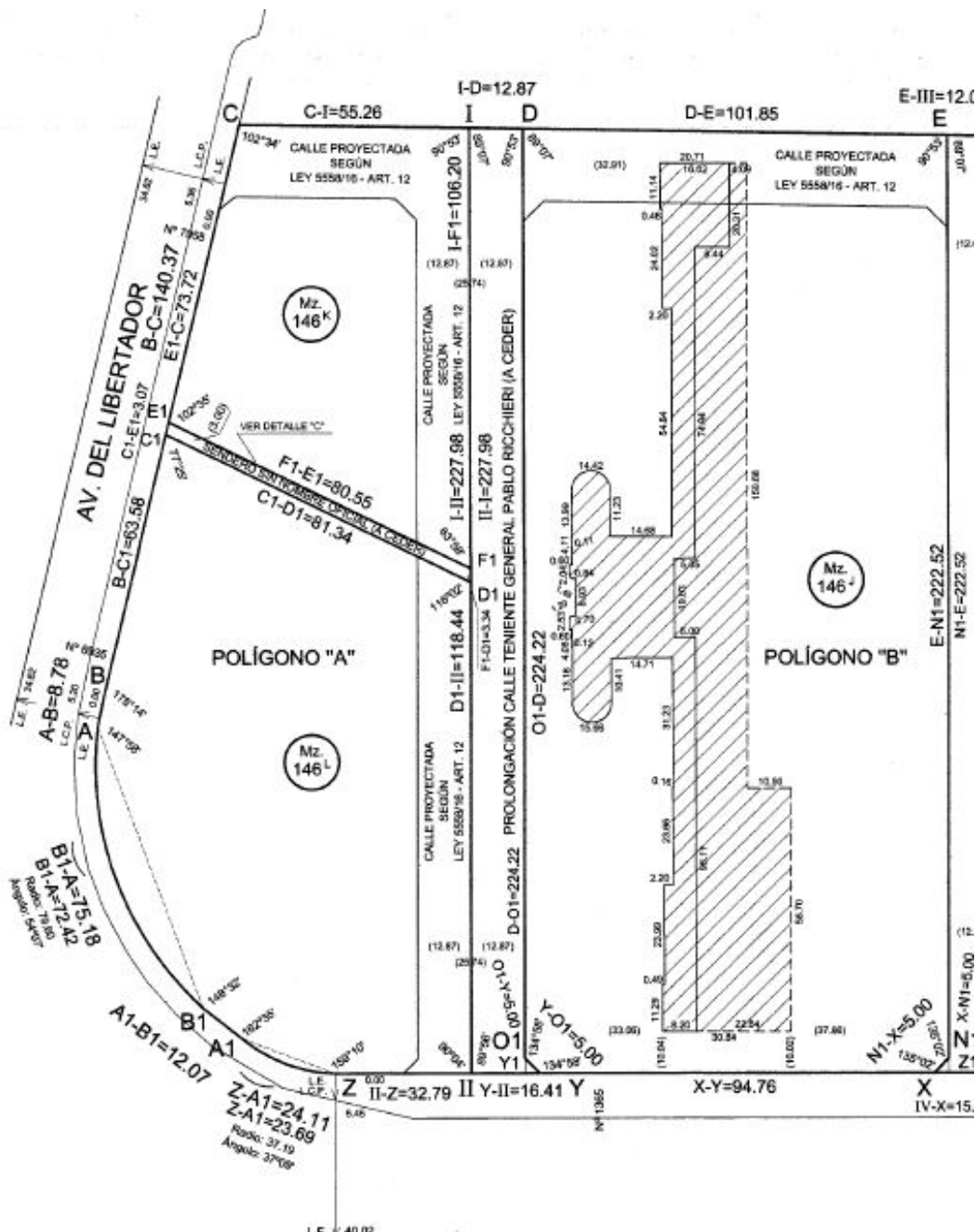
Los terrenos que serán subastados por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad a través del Banco Ciudad, están ubicados en Av. Del Libertador S/N – Esquina Udaondo – Nom. Catastral: Circ. 16, Secc. 27, Polígono A, manzana 146K I. El polígono está integrado por las manzanas 146 KY 146 I, y por polígono a incorporar a vía pública situado entre las citadas manzanas. Estos terrenos brindan la posibilidad de construir un total de 150.000 m<sup>2</sup>, y en altura hasta 100 mts.

La subasta anunciada en Boletín Oficial y a través de avisos en los principales medios de comunicación, ha generado gran expectativa entre los desarrolladores -tanto nacionales como internacionales-, por la ubicación y dimensiones de los terrenos, emplazados en un barrio con gran potencial para el desarrollo inmobiliario por su cercanía a importantes avenidas, grandes parques, autopistas, medios de transporte público, clubes sociales y deportivos, y centros comerciales y educativos. Entre los usos que podrán darse a estos terrenos, se destacan la construcción de viviendas, oficinas y proyectos hoteleros, entre otros.

**El Gobierno de la Ciudad, mediante el pliego detallado de las condiciones de venta de los terrenos, ha asegurado que el 65% de la superficie a rematar, se destine a uso público, con espacios verdes y calles que se abrirán una vez adjudicados los mismos. De acuerdo a la norma que regula esta operación, el dinero recaudado por la Ciudad será destinado a la construcción de un parque dentro de los terrenos, a la vez que también a la urbanización de las villas 31 y 31 bis y al desarrollo de obras de infraestructura, salud, educación y seguridad.**

[El jueves 30 de agosto la Legislatura aprobó en primera lectura, la ley que adecua el marco para que el Poder Ejecutivo de la Ciudad desocupe dos polígonos del que fuera Tiro Federal Argentino en Núñez y enajenarlos.](#)

Mediante la Ley N° 5.558 se aprobó la subdivisión en tres polígonos ubicados frente al Estadio Monumental del Club River Plate entre las avenidas Del Libertador, Guillermo Udaondo y Leopoldo Lugones -Manzana 146, Sección 27, Circunscripción 16 identificados como polígonos A, B y C – y se creó el Parque de la Innovación de la Ciudad.



## Forma de pago

Los pagos podrán efectivizarse mediante alguna de las siguientes formas: en efectivo, con cheque certificado, o mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica. Los montos que se ingresen en concepto del precio resultante de la enajenación de los inmuebles en virtud de la subasta dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 327/GCABA/18 serán ingresados en la Cuenta Corriente del Banco Ciudad que se notificará a tal efecto. Los pagos serán cancelados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° de la Disposición N° 2018-130-DGABC.

Establécese que el adjudicatario de la subasta pública deberá abonar el pago del precio de venta de los inmuebles.

## Opción 1:

a) La suma equivalente al diez por ciento (10%) del precio de venta, la que deberá ser integrada dentro del plazo de catorce (14) días corridos posteriores a la celebración de la subasta;



El Banco Ciudad realizará la subasta de 2 terrenos que lindan con el **Tiro Federal Argentino** ubicado en avenida Del Libertador (esquina Udaondo) con una base de \$4.762.000.000,00. **El remate tendrá lugar el próximo martes 20 de noviembre a las 11, en el Auditorio Santa María de los Buenos Ayres ubicado en la calle Esmeralda 660.**

Los terrenos que serán subastados por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad a través del Banco Ciudad, están ubicados en Av. Del Libertador S/N – Esquina Udaondo – Nom. Catastral: Circ. 16, Secc. 27, Polígono A, manzana 146K I. El polígono está integrado por las manzanas 146 KY 146 I, y por polígono a incorporar a vía pública situado entre las citadas manzanas. Estos terrenos brindan la posibilidad de construir un total de 150.000 m2, y en altura hasta 100 mts.

La subasta anunciada en Boletín Oficial y a través de avisos en los principales medios de comunicación, ha generado gran expectativa entre los desarrolladores -tanto nacionales como internacionales-, por la ubicación y dimensiones de los terrenos, emplazados en un barrio con gran potencial para el desarrollo inmobiliario por su cercanía a importantes avenidas, grandes parques, autopistas, medios de transporte público, clubes sociales y deportivos, y centros comerciales y educativos. Entre los usos que podrán darse a estos terrenos, se destacan la construcción de viviendas, oficinas y proyectos hoteleros, entre otros.

**El Gobierno de la Ciudad, mediante el pliego detallado de las condiciones de venta de los terrenos, ha asegurado que el 65% de la superficie a rematar, se destine a uso público, con espacios verdes y calles que se abrirán una vez adjudicados los mismos. De acuerdo a la norma que regula esta operación, el dinero recaudado por la Ciudad será destinado a la construcción de un parque dentro de los terrenos, a la vez que también a la urbanización de las villas 31 y 31 bis y al desarrollo de obras de infraestructura, salud, educación y seguridad.**

El jueves 30 de agosto la Legislatura aprobó en primera lectura, la ley que adecua el marco para que el Poder Ejecutivo de la Ciudad desocupe dos polígonos del que fuera Tiro Federal Argentino en Núñez y enajenarlos.



Establécese que el adjudicatario de la subasta pública deberá abonar el pago del precio de venta de los inmuebles.

**Opción 1:**

a) La suma equivalente al diez por ciento (10%) del precio de venta, la que deberá ser integrada dentro del plazo de catorce (14) días corridos posteriores a la celebración de la subasta;

b) La suma equivalente al veintitrés con tres por ciento (23,3%) del precio de venta, la que deberá ser integrada dentro del plazo de cincuenta (50) días corridos posteriores a la celebración de la subasta;

c) La suma equivalente al treinta y tres con tres por ciento (33,3%) del precio de venta, la que deberá ser integrada dentro del plazo de doce (12) meses corridos posteriores a la celebración de la subasta;

d) La suma equivalente al saldo del precio de venta, la que deberá ser integrada dentro del plazo de veinticuatro (24) meses corridos posteriores a la celebración de la subasta.



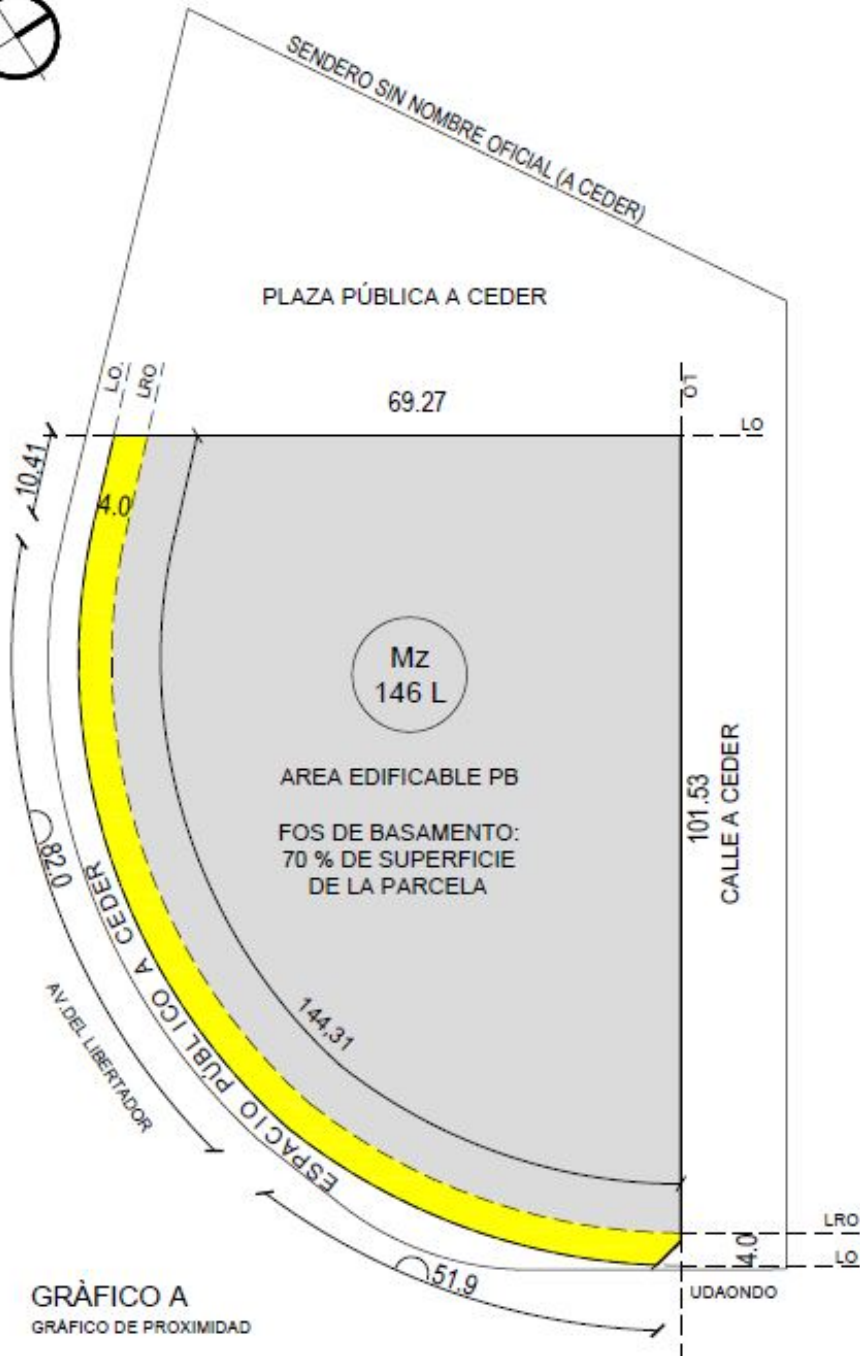


GRÁFICO A  
GRÁFICO DE PROXIMIDAD



a) La suma equivalente al diez por ciento (10%) del precio de venta ajustado por noventa y dos con setecientos trece millones trescientos treinta y tres mil seiscientos setenta y tres por ciento (92,713313673%), la que deberá ser integrada dentro del plazo de catorce (14) días corridos posteriores a la celebración de la subasta;

b) La suma equivalente al noventa por ciento (90%) del precio de venta ajustado por noventa y dos con setecientos trece millones trescientos treinta y tres mil seiscientos setenta y tres por ciento (92,713313673%), la que deberá ser integrada dentro del plazo de cincuenta (50) días corridos posteriores a la celebración de la subasta.

